



**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y  
DOCTRINA**

**DIRECTIVA ESPECÍFICA TEMPORAL**

**GUAYAQUIL**

**DET-DIGEDO-PEE-002-2019-O, 06-JUN-2019**

**EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL  
DESARROLLO HUMANO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS  
NAVALES 2019-2023"**

**2019**



**ARMADA DEL ECUADOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA**  
**Guayaquil**

-o-

**DIRECTIVA ESPECÍFICA TEMPORAL**

**DIGEDO-PEE-002-2019-O**

**06 de junio del 2019**

**Asunto: Ejecución del proyecto “Fortalecimiento del Desarrollo Humano en los Centros Educativos Navales 2019-2023”.**

**Referencias:** a. Proyecto piloto “Fortalecimiento del Desarrollo Humano en los Centros Educativos Navales 2015-2017”.  
b. Oficio Nro. ARE-ESMAAR-SUJ-2017-0070-O; SEP-2017.  
c. Proyecto “Fortalecimiento del Desarrollo Humano en los Centros Educativos Navales 2019-2023”.

**I. ANTECEDENTES**

1. El proyecto piloto “Fortalecimiento del Desarrollo Humano en los Centros Educativos Navales” fue ejecutado en los años 2015, 2016 y 2017.
2. Mediante oficio Nro. ARE-ESMAAR-SUJ-2017-0070-O; SEP-2017 el ESMAAR emite lineamientos y políticas, a fin de continuar con la ejecución del proyecto piloto “Fortalecimiento del Desarrollo Humano en los Centros Educativos Navales” y dispone a la DIGEDO en coordinación con la DIRBIE la elaboración del nuevo proyecto para el quinquenio.
3. Dando cumplimiento a lo dispuesto por el ESMAAR se elabora el Proyecto “Fortalecimiento del Desarrollo Humano en los Centros Educativos Navales 2019-2023”, dirigido a los alumnos, docentes e instructores militares de las escuelas de formación y perfeccionamiento.

**II. PROPÓSITO**

Emitir las disposiciones que permitan realizar la ejecución y monitoreo en las escuelas de formación y perfeccionamiento del Proyecto “Fortalecimiento del Desarrollo Humano en los Centros Educativos Navales 2019-2023”.

**III. DISPOSICIONES**

**A. Generales**

1. El Proyecto “Fortalecimiento del Desarrollo Humano en los Centros Educativos Navales 2019-2023” será ejecutado en: ESSUNA, ESGRUM, ESDEIM y ESTRIP.
2. Las actividades de la **primera parte** del proyecto, orientadas a los alumnos de las escuelas de formación y perfeccionamiento, se ejecutarán durante todo el año y estas son:



ARMADA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA  
Guayaquil

-o-

DIRECTIVA ESPECÍFICA TEMPORAL

DIGEDO-PEE-002-2019-O

06 de junio del 2019

Asunto: Ejecución del proyecto “Fortalecimiento del Desarrollo Humano en los Centros Educativos Navales 2019-2023”.

- a. Ciclo de conferencias magistrales.
  - b. Ciclo de charlas educativas.
  - c. Mejoramiento de clima institucional.
  - d. Elaboración de periódico mural, afiches, carteles.
  - e. Participación en la vida comunitaria.
  - f. Seminarios – Talleres.
3. Las actividades del numeral 2, desde el literal “a” hasta el “e” serán planificadas y realizadas por cada reparto educativo.
  4. Los seminarios-talleres del numeral 2, literal “f” serán impartidas por los profesionales en el área de Psicología de la Dirección de Bienestar y Desarrollo Humano y los Psicólogos de los repartos educativos.
  5. Estos seminarios - talleres se ejecutarán según los cronogramas para las escuelas de formación del personal de guardiamarinas y grumetes (Anexo “A”) y para el personal de tripulantes de la escuela de perfeccionamiento de tripulantes (Anexo “B”).
  6. La **segunda parte** del Proyecto “Fortalecimiento del Desarrollo Humano en los Centros Educativos Navales” que comprende la capacitación al personal docente e instructores militares de la ESSUNA, ESGRUM, ESDEIM y ESTRIP, se ejecutará según del cronograma del anexo “C”.
  7. Los formatos de los instrumentos para evaluar los seminarios - talleres y capacitación para el personal docente e instructores militares y que constan en los anexos “C” y “D” del Proyecto “Fortalecimiento del Desarrollo Humano en los Centros Educativos Navales” serán utilizados por la DIRBIE para el seguimiento de la ejecución de estas actividades, sin embargo los repartos podrán utilizarlos internamente para valorar el desarrollo de las mismas.
  8. El personal de Psicología de las escuelas de formación apoyará la ejecución de todas las actividades del Proyecto “Fortalecimiento del Desarrollo Humano en los Centros Educativos Navales”.

Se integrará en este proyecto a los Suboficiales Mayores de ESGRUM, ESDEIM y ESTRIP, quienes serán incluidos en el equipo de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades del proyecto; además de las responsabilidades establecidas en el anexo “E” de la presente directiva.





**ARMADA DEL ECUADOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA**  
**Guayaquil**  
-o-

**DIRECTIVA ESPECÍFICA TEMPORAL**

**DIGEDO-PEE-002-2019-O**

**06 de junio del 2019**

**Asunto: Ejecución del proyecto “Fortalecimiento del Desarrollo Humano en los Centros Educativos Navales 2019-2023”.**

9. Las escuelas de formación y perfeccionamiento el primer lunes de cada mes durante la formación general deberán declarar y hacer una disertación sobre un valor moral del mes, en relación al cual se ejecutarán las actividades del reparto en el transcurso del mes (considerar lo propuesto en el numeral 2 de esta directiva).
10. Cada mes se designará un alumno, al cual se le entregará un diploma “Conducta Ejemplar” que será otorgado al guardiamarina o grumete de cada año en las escuelas de formación y a un tripulante de cada curso de perfeccionamiento que se destaque por la práctica de valores, el mismo que será reconocido durante la formación general.

Para esta designación se conformará una comisión que será integrada en las escuelas de formación por COGAMAS, COGRUM, Suboficiales Mayores y delegados del Director. En las escuelas de perfeccionamiento por los Suboficiales Mayores y delegados del Director.

El formato que contendrá los indicadores de evaluación para la entrega del diploma “Conducta Ejemplar” será definido por la Comisión de cada reparto.

11. El instrumento de evaluación del anexo “E” del proyecto se aplicará en las escuelas de formación y perfeccionamiento anualmente y será remitido en el informe anual de ejecución del proyecto, cuyo formato se encuentra en el anexo “D” de la presente directiva y deberá contener los instrumentos aplicados.
12. El instrumento de evaluación del anexo “F” del proyecto dirigido a los Jefes Inmediatos se aplicará al personal militar en el 3er año en el grado de Marinero para promoción 111 de la ESGRUM y promoción 108 de la ESDEIM, en el año 2023 por parte de la ESTRIP.
13. Los instrumentos escalares de evaluación que se encuentran en los anexos “G”, “H”, “I” y “J” del proyecto se aplicarán en las escuelas de formación de la siguiente manera:

ESSUNA.- Aplicará esta evaluación a los alumnos del 1er año (prom. 78, año 2019), 2do año (prom. 78, año 2020), 3er año (prom. 78, año 2021) y 4to año (prom 78, año 2022) de Arma y Servicios.



**ARMADA DEL ECUADOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA**  
**Guayaquil**

-o-

**DIRECTIVA ESPECÍFICA TEMPORAL**

**DIGEDO-PEE-002-2019-O**

**06 de junio del 2019**

**Asunto: Ejecución del proyecto “Fortalecimiento del Desarrollo Humano en los Centros Educativos Navales 2019-2023”.**

ESGRUM.- Aplicarán esta evaluación a los alumnos del 1er año (prom. 111, año 2019) y 2do año (prom. 111, año 2020) de Arma.

ESDEIM.- Aplicarán esta evaluación a los alumnos del 1er año (prom. 108, año 2019) y 2do año (prom. 108, año 2020) de Arma.

14. Todos los resultados de las evaluaciones de los anexos “F”, “G”, “H”, “I” y “J” del proyecto, deberán ser remitidos a DIGEDO al término de su aplicación, conforme lo indica el numeral 12 y 13 de las disposiciones generales de la presente directiva.

**B. Específicas**

**1. DIGEDO**

- a. Coordinar conjuntamente con DIRBIE en los repartos educativos las fechas de ejecución de los Seminarios - Talleres establecidos en los anexos “A”, “B” y “C” de la presente directiva y remitirlas a las escuelas con copia a DIRBIE.
- b. Realizar el monitoreo continuo y supervisión de la ejecución del proyecto “Fortalecimiento del Desarrollo Humano en los Centros Educativos Navales” durante su desarrollo en las escuelas de formación y perfeccionamiento.
- c. Solicitar anualmente a los repartos educativos la planificación de las actividades del numeral 2 de las disposiciones generales, desde el literal “a” hasta el “e”, listado de valores mensuales y cronograma de aplicación de evaluaciones del proyecto.
- d. Socializar conjuntamente con DIRBIE, al inicio de cada año este proyecto, con la finalidad de difundirlo a las nuevas autoridades de cada reparto.
- e. Coordinar y supervisar por parte del Suboficial Mayor de la DIGEDO el cumplimiento de las actividades que desarrollan los Suboficiales Mayores de ESGRUM, ESDEIM y ESTRIP.



**ARMADA DEL ECUADOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA**  
**Guayaquil**

-o-

**DIRECTIVA ESPECÍFICA TEMPORAL**

**DIGEDO-PEE-002-2019-O**

**06 de junio del 2019**

**Asunto: Ejecución del proyecto “Fortalecimiento del Desarrollo Humano en los Centros Educativos Navales 2019-2023”.**

- f. Valorar los informes anuales, remitidos por las escuelas de formación y perfeccionamiento.
- g. Analizar los resultados obtenidos de los instrumentos de evaluación escalares de este proyecto.
- h. Elaborar conjuntamente con la DIRBIE el informe final del Proyecto “Fortalecimiento del Desarrollo Humano en los Centros Educativos Navales”, considerando el impacto y los resultados obtenidos.

**2. ESSUNA-ESGRUM-ESDEIM-ESTRIP**

- a. Elaborar la planificación anual de las actividades del numeral 2 de las disposiciones generales, desde el literal “a” hasta el “e”, incluyendo la lista de valores seleccionados para trabajar mensualmente en el reparto y el cronograma de aplicación de los instrumentos de evaluación que constan en los anexos “E”, “F”, “G”, “H”, “I”, “J” del proyecto según corresponda y remitir a la DIGEDO al inicio de cada año.
- b. Conformar una comisión que será integrada en las escuelas de formación por COGAMAS, COGRUM, Suboficiales Mayores y delegados del director. En perfeccionamiento por los Suboficiales Mayores y delegados del Director; para designar cada mes un alumno, al cual se le entregará un diploma “Conducta Ejemplar” que será otorgado al guardiamarina o grumete de cada año en las escuelas de formación y a un tripulante de cada curso de perfeccionamiento que se destaque por la práctica de valores, el mismo que será reconocido durante la formación general.
- c. Elaborar un instructivo que detalle el procedimiento para la designación “Conducta Ejemplar”, el mismo contendrá el formato con los indicadores de evaluación que serán definidos por la Comisión.
- d. Coordinar con el señor VALM. S.P. Waldemar Sánchez para la ejecución de conferencias magistrales, relacionadas con el anexo “A” de este





**ARMADA DEL ECUADOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA**  
**Guayaquil**  
-o-

**DIRECTIVA ESPECÍFICA TEMPORAL**

**DIGEDO-PEE-002-2019-O**

**06 de junio del 2019**

**Asunto: Ejecución del proyecto “Fortalecimiento del Desarrollo Humano en los Centros Educativos Navales 2019-2023”.**

proyecto y otras conferencias relacionadas con la temática de valores y liderazgo.

- e. Proporcionar apoyo logístico al personal de la DIRBIE para el desarrollo de seminarios - talleres dirigido a los alumnos y la capacitación al personal docente e instructores militares.
- f. El Suboficial Mayor y la psicóloga del reparto deberá asistir y dar apoyo durante la ejecución de los seminarios - talleres y la capacitación impartida por el personal de la DIRBIE y otros capacitadores invitados.
- g. ESGRUM coordinará con el CETNAV la ejecución de todas las actividades contempladas en el Proyecto “Fortalecimiento del Desarrollo Humano en los Centros Educativos Navales”.
- h. Remitir a la DIGEDO al término de cada año el informe final de actividades de acuerdo al formato del Anexo “D” de la presente directiva.
- i. Remitir anualmente a la DIGEDO los resultados de evaluaciones escalares que correspondan en las escuelas de formación exclusivamente, conforme está indicado en el numeral 13 de las disposiciones generales de esta directiva.
- j. Aplicar al término de la ejecución del Proyecto “Fortalecimiento del Desarrollo Humano en los Centros Educativos Navales” las encuestas a los Marineros por parte de la ESTRIP, aplicando el instrumento del Anexo “F” del Proyecto y conforme a las disposiciones generales del numeral 12 de la presente directiva.

**3. CETNAV**

- a. Colaborar con la ESGRUM en la ejecución de todas las actividades contempladas en el Proyecto “Fortalecimiento del Desarrollo Humano en los Centros Educativos Navales”.



**ARMADA DEL ECUADOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA**  
**Guayaquil**

-o-

**DIRECTIVA ESPECÍFICA TEMPORAL**

**DIGEDO-PEE-002-2019-O**

**06 de junio del 2019**

**Asunto: Ejecución del proyecto "Fortalecimiento del Desarrollo Humano en los Centros Educativos Navales 2019-2023".**

**IV.- VIGENCIA**

La presente directiva entrará en vigencia a partir de su recepción para su planificación y ejecución y quedará sin efecto al término de ejecución del Proyecto "Fortalecimiento del Desarrollo Humano en los Centros Educativos Navales 2019-2023".

**Byron Paredes Escobar**  
**Capitán de Navío-EMC**

**DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA**

Distribución: ESSUNA-ESGRUM-ESDEIM-ESTRIP-CETNAV

Anexo : 12 f/ú

Copia : COGMAR-ESMAAR-DIGTAH-DIRBIE-INSGAR-Archivo

JLE/ACR/I. Klaere. -